

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/4096 *Notificación de Auto. Procedimiento: 190/2019. Ejecución: 84/2019.*

Edicto

N.I.G.: 2305044420190000701.
Procedimiento: 190/2019. Ejecución nº: 84/2019.
Negociado: VI.
De: María Rocío Navarro Quesada.
Contra: Senseperfum, S.L.

El Letrado de la Administración de Justicia, D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 84/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Rocío Navarro Quesada contra Senseperfum, S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

-S.S^a. Iltra. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 19.264,41 euros en concepto de principal, (14.098,93 euros en concepto de indemnización por despido, y la cantidad 5.165,48 euros en concepto salarios de tramitación) más la de 3.852,88 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días y sin perjuicio de su efectividad.

- Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a, Senseperfum, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

CARRASCOSA.